



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01046955- -UNC-ME#EF- Rectificación- Seminario de Audiología y Laberintología

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Prof.Titular de la Asignatura Seminario de Audiología y Laberintología, de la Escuela de Fonoaudiología, Sra. Lorena Crespo, solicita la rectificación de Acta N° 0697#46, con fecha 15/11/2023, correspondiente a la alumnas Alaniz Guerra Maira y Agüero Sofia Magalí;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se deslizó un error material involuntario al momento de cargar las notas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- El V° B° de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Acta N° 0697#46, con fecha 15/11//2023 de la Asignatura Seminario de Audiología y Laberintología, de la Escuela de Fonoaudiología, correspondiente a las alumnas Alaniz Guerra Maira, donde dice: "...AUSENTE...", debe decir: "... 10 (Diez)..." y Agüero Sofía Magalí, donde dice: "... 10 (Diez)...", debe decir: "...AUSENTE..."

Artículo 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Fonoaudiología para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora;

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

